

PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO

SUBPROGRAMA FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2020

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, **convocan** a la población **empleada, desempleada y subempleada** del estado de Jalisco, que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, a participar dentro del Subprograma “Fomento al Autoempleo” para desarrollar una Iniciativa de Ocupación Propia, orientados a través de la atención personalizada y permanente de un Consejero Laboral.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo, en adelante “EL PROGRAMA”

Beneficios que otorga:

A LOS “**BENEFICIARIOS**”:

- Otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona; y hasta \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cuando el número de integrantes que conforman la (IOCP) sea de cinco o más.

Dirigido a los “**BENEFICIARIOS**”

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en “EL PROGRAMA” deberán cumplir con requisitos y documentación generales y específicos que se mencionan a continuación.

- a) Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- b) Radicar en el Estado de Jalisco
- c) Se empleado desempleado o subempleado.
- d) Identificación Oficial y CURP.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Registro Personal por cada uno de los integrantes de la iniciativa de ocupación por cuenta propia y carta compromiso.
- g) Comprobar la situación fiscal de cada uno de los integrantes de la Iniciativa de Ocupación por cuenta propia.
- h) Carta de opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- i) Constancia de situación fiscal (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- j) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la SHP
- k) Presentar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a “EL PROGRAMA”, se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de atención del “PROGRAMA ESTATAL DE APOYO AL EMPLEO”, ubicada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

El padrón de “LOS BENEFICIARIOS” seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los “INTERESADOS” podrán incorporarse ante las oficinas de la Dirección de Control y Supervisión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el domicilio ubicado en el Paseo Degollado núm. 54, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”

Para cualquier información relacionada con el “Programa Apoyo al Empleo 2020”, comunicarse al teléfono: 3030 1000, ext. 26753. Lic. Karina Guadalupe Ramírez.

Convocatoria vigente de “EL PROGRAMA” sujeta a disponibilidad presupuestal.